



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACION

Lima,

VISTOS:

El Informe N° D-000459-2022-ATU/GG-OA-UC, de fecha de 15 de diciembre de 2022, de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se creó la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N°003-2019-MTC, que aprueba la sección primera de Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2019-MTC/01, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).

Que, mediante Resolución Jefatural N° 503-2022-ATU/GG-OA de fecha 24 de mayo del 2022 la Oficina de Administración resuelve en el Artículo 1, Autorizar la acreditación de personal responsable de autorizar el gasto devengado, a los servidores de la Unidad de Contabilidad según cuadro adjunto.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 91-2022-ATU/PE de fecha 15 de agosto del 2022 se designa al Sr. Neil Paul Hinojosa Huacache, con el cargo de especialista financiero para la aprobación de gasto del devengado financiera y sin afectación presupuestal.

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Contabilidad solicita dar de baja al responsable Sr. Neil Paul Hinojosa Huacache, identificado con DNI N° 09760835, con la finalidad de habilitar la disponibilidad de un responsable para la autorización de los devengados que viene realizando la Unidad de Contabilidad en el ámbito de sus funciones.

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta procedente

autorizar dar de alta y de baja al personal responsable de autorizar el gasto devengado conforme a lo solicitado.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1 del Artículo 3, de la Resolución Directoral N° 004-2022EF/52.01, que aprueba las Medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar dar de baja y de alta al personal responsable de autorizar el gasto devengado, a los servidores que a continuación detallo.

N°	NOMBRES	CARGO	DNI	MODALIDAD CONTRATO	ESTADO
1	NEIL PAUL HINOJOSA HUACACHE	ESPECIALISTA FINANCIERO UNIDAD DE TESORERIA	09760835	CAS	BAJA
2	KAREN PATRICIA ARTEAGA GARCIA	PROFESIONAL CONTROL PREVIO	40840258	LOCADOR	ALTA

Artículo 3.- Disponer a los responsables acreditados para autorizar el gasto devengado, señalados en el artículo primero, actuar diligentemente en el proceso de ejecución del gasto y que este se encuentre acorde a la normatividad vigente.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los “Responsables de Autorizar el Gasto Devengado” para los fines correspondientes.

Artículo 5. Publicar la presente resolución, en el Portal Institucional del Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese,

EDUARDO VARGAS PACHECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU